

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 14-2025

Fecha: Miércoles 18 de Junio de 2025

Lugar: Reunión Virtual

Hora: 2:00 p.m

ASISTENTES:

MÓNICA GARCÍA SOLARTE – Vicerrectora de Investigaciones
LUIS AURELIO ORDÓÑEZ BURBANO – Representante Profesor (En reunión de CORPUV)
MARIO ALEJANDRO ORTÍZ SALAZAR– Facultad de Salud (E)
DIANA PATRICIA DE CASTRO DAZA – Facultad de Psicología
ISABEL CRISTINA GARCÍA VELASCO – Facultad de Derecho (E)
JAVIER HUMBERTO HOLGUIN OSPINA - Facultad de Ciencias de la Administración
NATALIA AFANASJEVA - Facultad de Ciencias Naturales y Exactas
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ÁLVARO RICARDO HERRERA ZARATE - Facultad de Artes Integradas
JOSE OLIVERIO TOVAR BOHÓRQUEZ - Facultad de Humanidades
MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería
JULIAN PATIÑO RIVERA – Regionalización – Sede Yumbo
ROBINSON VIÁFARA ORTIZ – Facultad de Educación y Pedagogía

Se excusó:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico (Procedimiento médico)
CRISTIAN DAVID CHAMORRO RODRÍGUEZ– Representante de los Decanos (Asuntos académicos de la Facultad)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 4 de junio de 2025
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Consultas
5. Conceptos del Comité Editorial
6. Libros para aval del CIARP
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta 13 del 4 de junio de 2025

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se recibe comunicación de la Coordinadora de Área de la Facultad de Humanidades, Administradora Norma Rocío Posada Delgado en relación con el concepto que el CIARP solicito al Consejo de Facultad sobre la asignación académica del segundo semestre de 2024 de la profesora María Eugenia Guapacha y Orlando Chávez, en la que informan que:

- los informes del semestre I y II de 2024 del cumplimiento de la asignación académica de los profesores, fueron enviados por la Dirección de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y aprobados en el Consejo de Facultad en el Acta 13 del 18 de septiembre de 2024 (I-2024) y el Acta 6 del 5 de marzo de 2025 (II-2024).

- El cumplimiento de los profesores quedó avalado en el Informe de auditoría especial verificación caso PQRSD #2881 de 2025 de la Oficina de Control Interno de la Universidad, que en algunas de sus conclusiones estableció:

- Los docentes cumplieron con sus asignaciones académicas y responsabilidades con relación a los planes de trabajo en los periodos auditados.

- Se cumplió con la aprobación por parte del Consejo de la Facultad, de la asignación académica planeada para el periodo académico 2024-2; Igualmente se cumplió con el análisis y aprobación de los resultados de la asignación académica al finalizar los períodos académicos, correspondiente al informe semestral del período 2024-2 de actividades a cargo de los docentes de la Facultad, teniendo como insumo los informes de cada una de las unidades, los cuales deberá presentar cada director de escuela o jefe de departamento en la sesión respectiva. Con lo anterior se dio cumplimiento de lo reglamentado en la Resolución del Consejo Superior No. 022 del 2001 que en su artículo 3.

Referencia de este caso: Acta 12, Mayo 21 de 2025.

R/ Al respecto el CIARP expresa que con las aclaraciones recibidas por parte del Consejo de la Facultad se deberá corregir los puntos de experiencia calificada, los cuales pasarán de un punto a dos puntos.

El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá presentar las respectivas correcciones.

3.2 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la que se solicita aclaración del porque el Comité Editorial no está utilizando pares evaluadores de la lista de Minciencias. Informan que se han encontrado varios casos para los cuales uno de los dos de evaluadores no es par Minciencias, y hay un caso para el que los dos evaluadores no son pares Minciencias.

R/ Al respecto, la profesora Mónica García informa que de acuerdo con la queja puesta por algunos miembros del CIARP se realizó una verificación de todos los evaluadores, encontrando que 42 de ellos no son pares Minciencias, por lo cual se esta preparando una comunicación para Avanciencias (empresa que realiza el proceso de evaluación para la publicación de los libros del Programa Editorial de la Universidad del Valle), en la que se exigirá que a cada evaluación deberá adjuntarse la constancia de que ese par esta inscrito como par Minciencias.

Igualmente, el CIARP expresa que Avanciencias deberá hacerse responsable por aquellas evaluaciones realizadas por evalaudores que no hacen parte de las listas de Minciencias.

4. Consultas

El Comité de Credenciales de la Facultad de Psicología presenta las siguientes consultas:

4.1 ¿Por poster presentado en congreso científico internacional se otorgan puntos bonificables? ¿Un póster puede ser evaluado como una ponencia?

R/ Al respecto el Grupo de Seguimiento establece que:

“El poster es una modalidad de presentación de una ponencia, y son aceptados para evaluación y asignación de puntos bonificables siempre y cuando se presenten los mismos soportes documentales que se exige para las ponencias.

4.2 ¿Por un grupo de discusión (modalidad llamada en inglés Discussion group) presentado en congreso científico internacional se otorgan puntos bonificables? ¿Un grupo de discusión puede ser evaluado como una ponencia?

R/ Al respecto el CIARP expresa que el numeral 004 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento establece como requisitos para el reconocimiento de puntos bonificables que la ponencia o al menos su resumen haya sido publicado en las memorias del evento y que se entreguen como soportes una certificación de presentación de la ponencia y el texto de la ponencia completa (conocida como extenso). Si las participaciones en grupos de discusión contaran con esos tres soportes documentales entonces podría

considerarse que cumplen con los requisitos establecidos para las ponencias orales y tipo cartelera (o poster).

Igualmente aclara el CIARP, que el Grupo de Seguimiento no tiene definiciones sobre esta modalidad.

4.3 La mayor parte de los congresos norteamericanos (Estados Unidos y Canadá) no dan **certificado de ponente**, pero los resúmenes son publicados en memorias con ISBN. ¿Sólo con las memorias, los resúmenes ampliados y las diapositivas se pueden solicitar los puntos bonificables?

R/ El Grupo de Seguimiento en el artículo 1°, numeral 4) del Acuerdo 001 establece que soportes documentales debe presentarse para el reconocimiento de puntos por ponencias:

a) Las memorias del evento especializado en las que aparezca publicada la ponencia o por lo menos el abstract;

b) Certificación del evento de la presentación de la ponencia;

c) La ponencia completa en caso de no estar publicada en las memorias del evento;

d) La ponencia debe haberse presentado en representación oficial de la Universidad, es decir a nombre de la Institución en la cual está vinculado el docente y debe tener relación con su campo de acción docente o investigativa y de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico.

El CIARP indica que, en otros conceptos del Grupo de Seguimiento sobre el reconocimiento de ponencias, este grupo ha sido reiterativo en que se deberá contar con la constancia de presentación, además de los otros soportes documentales.

4.4 El Comité de Credenciales de Regionalización presenta consultas en relación con los criterios para reconocer la docencia universitaria impartida por profesores hora cátedra en instituciones de Educación Superior. Se anexa consulta.

R/ Después de una amplia discusión sobre el tema, el CIARP define como criterio que: Se considerara para el reconocimiento de puntos por experiencia docente universitaria aquellas instituciones de educación superior cuyo carácter académico registrado en la ficha del SNIES sea de institución universitaria o universidad.

5. Conceptos del Comité Editorial

Libro	Concepto del Comité Editorial	Decisión CIARP
Theory and Applications of Time Series Analysis and Forecasting, Springer, ISBN 978-3-031-14196-6, 2023. Profesor: César Andrés Ojeda Echeverry- Escuela Estadística-Fac.Ingeniería	Revisada la publicación se determina que la obra ha sido publicada por editorial de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la información en la página Web de la editorial y se pudo constatar que tienen publicado en su respectiva página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, tienen publicado el catálogo y cuenta con numerosas publicaciones.	De acuerdo con el concepto del Comité Editorial se aprueba evaluación por pares Minciencias. Fecha concepto: Junio-4-2025 y registrado en CIARP: Acta 14-Junio-18-2025.
"Reinventar la educación superior en la pospandemia. Consecuencias de la	La información suministrada no informa el procesos editorial, se procedió a consultar la página web de la Editorial	Pendiente por recibir concepto de la Editorial hasta el 27 de

pospandemia y acciones de resiliencia en el ámbito universitario". Editorial Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, ISBN 978-9942-641-04-5, 2023. Profesora: Diana María Vásquez Avellaneda- EIDENAR- Fac. Ingeniería	Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador pero No se encontró información relacionada, se envía correo solicitando información el día 27 de mayo del 2025 y se está a la espera de la respuesta, por lo tanto, no es posible conceptuar si es una editorial de reconocido prestigio hasta no obtener dicha información. Según el procedimiento establecido, si la editorial no da respuesta en el periodo de 1 mes a partir de la solicitud de la información, el proceso se dará de baja y el autor deberá volver a presentar su caso cuando cuente con todos los soportes.	junio-2025. Si en esta fecha no se recibe respuesta, el profesor deberá volver a realizar la solicitud adjuntando los soportes que den cuenta del reconocido prestigio de la editorial.
--	---	--

6. Libros para aval del CIARP

6.1 Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
libro "Bioeconomía: Miradas múltiples, reflexiones y retos para un país complejo". Editor: Alexander Rincón Ruiz. ISBN impreso: 978-958-505-385-4 ISBN digital: 978-958-505-386-1. Editorial Universidad Nacional de Colombia, 67 autores. Página 387. Agosto de 2023. Capítulo 11: "Bioeconomías locales en Colombia. Hacia una bioeconomía tropical sostenible" 4 autores. Páginas 212-225. https://fce.unal.edu.co/media/files/CentroEditorial/documentos/Libro%20bioeconom%C3%81a_17_10_23.pdf Reconocimiento a la Universidad: Página 212.	Profesor Walter Torres Hernández- Departamento de Química.	Sí cumple con los criterios de libro. Se solicita evaluación por pares Minciencia. Editorial avalada por el CE. Fecha concepto CE: Enero-9-2025 y registrado en CIARP: Acta 004, Febrero-19-2025.

6.2 Facultad de Derecho

Libro	Presentado por:	Decisión del CIARP:
Libro: Ciudadanía arquitectónica y estructura del poder público Fecha de publicación: 2015, Número de autores: (1). ISBN: 978-958-8785-58-5. Editorial: Editorial Bonaventuriana.	Leonardo Sabogal, Dpto. De Derecho – Profesor Ocasional	Sí cumple con los criterios de libro. Se solicita evaluación del libro a pares Minciencias. Editorial avalada por el P.E y registrada en CIARP: Acta 14, septiembre 22 de 2021,
Libro: Interpretación del derecho contemporáneo en el marco de las decisiones judiciales y políticas. Capítulo del libro: La transmutación implícita en la Justiciabilidad de derechos por la corte constitucional colombiana: caso de los derechos a la consulta previa y el ambiente sano. Fecha de publicación: 2021, Número de autores: (9). ISBN: 978-958-5415-78-2. Editorial: Editorial Bonaventuriana.		

6.3 Facultad de Ingeniería

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
"Conductive Hydro Drying of Foods. Principles and Applications", (49 autores), Academic Press de Elsevier ISBN: 978-0-323-95602-4, 2025.	Claudia Isabel Ochoa Martínez	Sí cumple con los criterios de libro. Se solicita al CE verificación del cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio" para renovación. Última fecha de aval: Acta 16, Octubre 5 de 2016

7. Varios

7.1 La profesora Diana de Castro informa que el profesor Erico Rentería se ha negado a autorizar la corrección de sus puntos por experiencia calificada correspondientes al año 2024, aduciendo que no es una tarea que le corresponda a él.

Al respecto el CIARP le expresa a la profesora De Castro, que independiente de la autorización del profesor, se debe presentar la corrección de estos puntos como un caso para la próxima sesión y se le informará a la Oficina Jurídica de la negación del profesor sobre este particular.

7.2 El CIARP informa que la última reunión de este semestre se realizará el próximo 2 de julio y la siguiente reunión del segundo semestre 2025, se realizará el 27 de agosto de 2025.

Se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m.

Aprobó:	 MÓNICA GARCÍA SOLARTE Vicerrectora de Investigaciones – Presidenta CIARP (E)	LUZ ÁNGELA URREA LEDEZMA Técnico (E)
---------	--	--